FICHA TÉCNICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SG MIN. C. 013 DE 2024

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CHARLAS (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD FÍSICA, MENTAL, Y EMOCIONAL) Y DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS 2024

Como requisitos mínimos para el cumplimiento de los Alcances del Proyecto se debe seguir las Especificaciones y Normas Técnicas Generales y las especificaciones técnicas del proyecto y que hacen parte del estudio previo y se enmarcan los procedimientos y parámetros de la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permiten y describen cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

ADECUACION DEL ESPACIO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS			
ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD
1	SONIDO Y/O AMPLIFICACION POR DIA	DIA	1,00
2	ALQUILER DE SILLAS	UND	90,00
3	ALQUILER DE SITIO ABIERTO TIPO CAMPESTRE (CON ESPACIO PARA	UND	1,00

ALMUERZOS, REFRIGERIOS E HIDRATACION			
ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD
1	ALMUERZO ESPECIAL - : OPCION 1: PLATO FUERTE - Arroz , proteinas, ensalada o leguminosa, farinaceo, bebida OPCION 2: PLATO FUERTE Asados De Pollo, Cerdo, Res, Chorizo y Butifarra, con papa a vapor y/o Fritas, arroz, ensalada, bebida	UND	90,00
2	REFRIGERIO JORNADA MAÑANA: sándwich de pollo + avena	UND	90,00
3	REFRIGERIO JORNADA TARDE: ENSALADA DE FRUTAS	UND	90,00
4	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA 300 ML)	UND	150,00

COSTOS OPERACIONALES			
ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD PERSONAS
1	ANIMADOR	UND	1,00
2	TRANSPORTE DE PERSONAL (incluye gastos de combustible y conductor)	GLB	1,00

- ALQUILER SE SITIO

El lugar del evento requerido por la entidad es abierto tipo campestre dentro de la jurisdicción del Municipio de Ocaña, con una capacidad de 100 personas aproximadamente y con espacio para realizar actividades lúdicas y/o recreativas.

DIA PROGRAMADO DE EVENTO: 27 de septiembre del 2024.

• TRANSPORTE DE PERSONAL

El futuro contratista debe garantizar la disposición de vehículos para transporte de 80 personas, en la hora estipulada, desde la alcaldía municipal hasta el lugar del evento IDA Y REGRESO.

Nota aclaratoria: el transporte de personal debe realizarse todos al mismo tiempo para no afectar la programación de las actividades, por lo cual no se aceptará que se realicen varios viajes para el traslado de las 80 personas.

Condiciones del vehículo:

- Tipo de vehículo: Tipo buseta
- El vehículo debe contar con los accesorios, tales como llanta de repuesto, cruceta, gato hidráulico, botiquín, extintor con carga vigente y kit de carretera y protectores completos y demás elementos exigidos por las normas de tránsito y transporte vigentes
- El vehículo debe estar en perfecto estado de funcionamiento, en buenas condiciones de uso y en perfectas condiciones técnico-mecánicas.
- El vehículo deberá estar asegurados contra todo tipo de riesgo, la cual incluye los siguientes cubrimientos: Responsabilidad Civil Extracontractual.
- El vehículo deberá portar la siguiente documentación: Tarjeta de propiedad, Seguro Obligatorio de Transito SOAT, Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, seguro contra todo riesgo. Esta documentación debe estar vigente y disponible en forma permanente con el vehículo que se disponga para el servicio

Combustible: Debe ser asumido por el contratista.

Conductor: Debe ser asumido por el contratista, Con idoneidad y con una experiencia mínima de dos (2) años, de acuerdo a la licencia de conducción.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para ejecución del contrato.

De igual manera, deberá presentar en la oferta una descripción clara de las especificaciones técnicas ofrecidas.

Dado en Ocaña- Norte de Santander, en el mes de septiembre del 2024.

LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA
Secretaria General.

Proyecto: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista
Revisó: CAROLAITH BARBOSA- Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA Secretaria General.